



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
28 ABR 2010	
Recibido.....	10:55.....Hs.
Exp. N°.....	23.702.....S.F.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

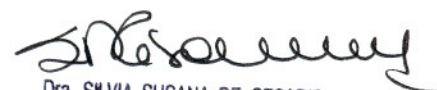
PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del o los organismos pertinentes, se sirva informar lo siguiente:

1. Si se tiene conocimiento del funcionamiento de prostíbulos en la provincia, en contravención a lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 12.331 – **“Creación del Instituto de Profilaxis de las enfermedades venéreas”**.
2. En caso afirmativo a lo requerido en el punto 1).
 - a) Cuáles son las medidas que se adoptaron o adoptarán al respecto.
 - b) Si es cierto que se pretende reglamentar el accionar de los prostíbulos por parte del Gobierno Provincial.
 - c) Si se tiene conocimiento que existan municipalidades y/o comunas en el territorio provincial que tiene reglamentado el accionar de los prostíbulos o se ha propiciado su reglamentación, en caso afirmativo, se adjunte la nómina de las mismas.


ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial

Señor Presidente:

El tema que nos ocupa adquiere relevancia ante los hechos reiterados y sucesivos de desaparición de menores en el ámbito provincial y nacional. Y es aún más preocupante, cuando existen manifestaciones por parte de autoridades policiales ante determinados hechos delictivos, que pretenden o propicia la e reglamentación de los prostíbulos y de la prostitución, más



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

precisamente fueron formuladas por el comisario Osvaldo Toledo, a raíz del asesinato del policía que prestaba servicios de vigilancia en un prostíbulo en la Ciudad de Rosario en fecha 21 de junio de 2009.

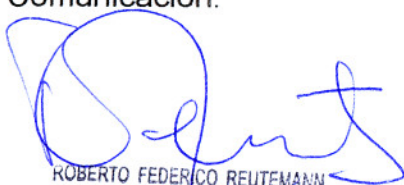
Los prostíbulos en la Provincia, que son más de cien (100) deben cerrarse, como también todo lugar que bajo otra denominación ejerza tales funciones, como saunas, wiskerías, etc. De no ser así se estaría infringiendo normativas nacionales y tratados internacionales.

Debemos tener en cuenta, además, que si se reglamenta la prostitución, las mujeres siguen siendo víctimas de explotación sexual ya sea en lugares cerrados o abiertos y víctimas de la custodia de los proxenetas.

Insistimos, reglamentar la prostitución es reglamentar la violencia hacia las mujeres e instalar en la sociedad que, la mujer es un objeto para explotar, comprar, violar, vender, y así lo han expresado asociaciones y distintas entidades que luchan Contra el Tráfico y Trata de Personas, quienes además, denuncian la falta de acción del gobierno provincial. Asimismo, en el seminario sobre trata de personas con fines de explotación sexual realizado el pasado mes de marzo en la ciudad de Santa Fe las organizaciones destacaron la problemática en la provincia, haciendo hincapié en el gran número de prostíbulos que existen en la provincia,

A raíz del alto número de mujeres, niñas y niños desaparecida/os en la Provincia; en la que operan los proxenetas de todo el país es menester propiciar campañas para desnaturalizar la prostitución, para prevenir la trata de personas, para desalentar el consumo de mujeres, que existan políticas de educación y trabajo genuino para todas las mujeres. Como así también un programa de protección y asistencia a las víctimas de Trata, y un refugio para albergarlas durante el período de recuperación.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este Proyecto de Comunicación.


ROBERTO FEDERICO REUTEMANN
Diputado Provincial


Dra. SILVIA SUSANA DE CESARIS
Diputada Provincial